



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00428171- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación interina, por promoción, del Prof. Rodrigo Nicolás RAMOS RUIZ, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la materia Composición II del Departamento Académico de Música, a efectos de cubrir la licencia con goce de haberes del Prof. Dr. Agustín Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se realiza para garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo mientras dure la licencia otorgada al Prof. Agustín Domínguez mediante RHCD-2026-105-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 29 de junio de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, por promoción, al Prof. Rodrigo Nicolás RAMOS RUIZ, Legajo N° 48.460, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la materia Composición II del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha con reconocimiento de desempeño desde el 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 y mientras dure la licencia del Prof. Agustín Domínguez, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2024.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Rodrigo Nicolás RAMOS RUIZ, Legajo N° 48.460, en su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Composición II por idéntico periodo concedido en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El docente deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar

turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.